

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00160.

NOTIFICADO POR ESTADO No.052 DEL 05 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que anteceden, se DISPONE:

EXPÍDASE por parte de la secretaría la certificación requerida por el apoderado de los herederos con destino a la DIAN, previa cancelación del arancel judicial

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ec29a14985ac34492b7bb2513c994be09dfc76791ddd78af6d45dd742becde

Documento generado en 26/03/2021 03:58:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB